



SALTA, 10 de noviembre de 1981.

Expediente N° 8.211/81.

RES. N° 190/81.

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna Srta. Mirian D' Angelo L.U. N° 3376/1, de la carrera de la Licenciatura en Química, en el sentido de que se le convalide el cursado de la asignatura Inglés // (anual), fuera del régimen de correlatividades;

Lo informado, por la Dirección de Alumnos, en cuanto a la situación curricular de la alumna recurrente;

Lo informado por el Departamento de Humanidades y lo aconsejado por la Comisión de Carreras del Profesorado y Licenciatura en// Química;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de / la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convalidar y autorizar a la Srta. MIRIAN D' ANGELO, // L.U. N° 3376/1, alumna regular de la carrera de la LICENCIATURA EN/ QUIMICA, a cursar la asignatura INGLES (Anual), al margen del régimen de correlatividades en un todo de acuerdo con lo dispuesto // en el Art. 9 de la Resolución N° 071/81, y en base a lo expresado / en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos., solicitándole confeccionar las res-// pectivas planillas. Cumplido. vuelva para su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Juan Carlos Ibarra Álvarez
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas